Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N°1873/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL 2º (SEGUNDO) LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2017, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"- PLURIANUAL CON ID Nº 333.509; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 25 setiembre de 2.017.-

VISTOS: *La Resolución de la Defensoría General Nº 1772/17 por la cual se declara desierto el 1º llamado por Concurso de Ofertas Nº 07/2017, para la Adquisición de Cubiertas Plurianual con* ***ID Nº 333.509****.----------*

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC N° ***1.171/2017*** *de fecha 21 de Setiembre del 2017, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para proceder al* ***2º (Segundo)*** *llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017, Convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la* ***"Adquisición de Cubiertas"- Plurianual con ID. Nº*** *333.509, destinados a cubrir las necesidades de los diferentes vehículos propiedad de la Institución; eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *por Resolución de la Defensoría General Nº 1772/17, se declaró desierto el llamado por Concurso de Ofertas Nº 07/2017, Convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la* ***"Adquisición de Cubiertas"- Plurianual con ID. Nº*** *333.509, de conformidad al inciso b) del Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

QUE, *el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------*

QUE, *el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA***

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1873/17

RESUELVE:

Art. 1° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones y el* ***"EL 2º (SEGUNDO) LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2017, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"- PLURIANUAL ID Nº 333.509".*** *----------*

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y su publicación en el SICP.----------*

Art. 3° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la contratación para la* ***"Adquisición de Cubiertas"****, sean previstos en el Sub Grupo de Gasto "****390 Otros Bienes de Consumo"****, con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente a los ejercicio fiscal 2.017 y para el ejercicio fiscal 2018 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------*

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado por Concurso de Oferta L.C.O., de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, a contestar las consultas que en el marco del presente proceso sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario y para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.---*

Art. 6° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O., el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación y que estará formado por los siguientes funcionarios:* ***Sr. Oscar Cañete****, por la Dirección Administrativa,* ***Abg. Omar Araya****, por la Asesoría Técnica Jurídica y la* ***C.P. María Inés Vittone****, por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2.051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O.----

Art. 7° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA